



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001093-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones en relación con el operativo de extinción y prevención de incendios forestales de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001082 a PNL/001109.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez, Fernando Pablos Romo, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y Rubén Illera Redón, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

La emergencia climática, el mayor de los retos a los que se enfrenta la humanidad, también es el mayor de los riesgos para Castilla y León, y uno de los efectos más dramáticos son los reiterados y coincidentes, en muchas ocasiones, incendios forestales más allá de las épocas estivales.

Castilla y León ha sufrido como ningún otro territorio en toda España consecuencias ambientales, socioeconómicas y humanas más graves desde 2005, y jamás podrá olvidar



el trágico verano de 2022, ni a las cuatro personas fallecidas, entre ellas, el bombero forestal, zamorano, Daniel Gullón.

Bomberos y Bomberas Forestales, Agentes Medioambientales y Técnicos del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Junta de Castilla y León, los mejores profesionales del colectivo de toda España, deben tener a su disposición los mejores medios para su cualificado y arriesgado desempeño.

La Junta de Castilla y León ha venido sistemáticamente incumpliendo la legislación vigente y también los acuerdos adoptados en el seno del diálogo social, siendo el incumplimiento del acuerdo de 27 de septiembre de 2022 toda una provocación inadmisibles.

Ni el INFOCAL, de 1999, ni el Decreto 89 son una realidad que comprometieron estaría resuelta con anterioridad al 31 de diciembre de 2023, aún a día de hoy más de 800 bomberos forestales no cuentan con la RPT que les garantice la estabilidad en su empleo los 12 meses que también comprometieron.

Incumplimientos que afectan a la calidad más allá de las condiciones laborales de quienes forman el operativo de extinción y prevención de incendios forestales de Castilla y León, hombres y mujeres que a la vez hoy desempeñan una labor de alto riesgo tanto para su seguridad como para su salud, y es por ello que hoy el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar las inversiones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en todas las torres y puestos de vigilancia, parques de bomberos y emergencias, maquinaria, vehículos, etc. del operativo de extinción y prevención de incendios forestales de Castilla y León.

2.- Aplicar al operativo de extinción y prevención de incendios forestales de la Junta de Castilla y León el acuerdo del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de 15 de enero de 2024, sobre 'La seguridad y salud laboral del colectivo dedicado a actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento'.

3.- Incorporar, en los procedimientos de adjudicación de los servicios públicos que, contratados por la Junta de Castilla y León, estén relacionados con la prevención y extinción de incendios forestales, las cláusulas que garanticen la aplicación del contenido del acuerdo del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de 15 de enero de 2024, sobre 'La seguridad y salud laboral del colectivo dedicado a actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento'".

Valladolid, 20 de septiembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez, Fernando Pablos Romo, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja y Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández